GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 06 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 1.216.238**, en su carácter de Gobernador, el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, con **C.I. N° 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARCELINA CANTERO**, domiciliada en la casa de la calle Mons. Rojas c/ Raúl Villalba de la ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARCELINA CANTERO,** con Cédula de Identidad N° 3.209.656, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES (AD REFERENDUM 2018)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES (AD REFERENDUM 2018)

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338706, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*1*	*1*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*40.000.000*
2018	*2*	*1*	*2*	*00*	*340*	*30*	*8*	*8*	*35.500.000*
2018	*2*	*1*	*4*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*3.259.500*
								TOTAL	*78.759.500*

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y su validez estará supeditada a la aprobación del Plan Financiero.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 23/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 040/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tinta para impresora HP F- 2280- negro	HP	MALASIA	UNIDAD	15	76.000	1140000
2	2	Tinta para impresora HP F- 2280 color	HP	MALASIA	UNIDAD	15	89.900	1348500
3	3	Tinta para impresora HP F-4440- negro -	HP	CHINA	UNIDAD	150	78.500	11775000
4	4	Tinta para impresora HP F-4440 -color	HP	MALASIA	UNIDAD	104	98.500	10244000
5	5	Tinta para impresora HP DESKJET 2510 - negro	HP	MALASIA	UNIDAD	20	105.000	2100000
6	6	Tinta para impresora HP DESKJET 2510 - color	HP	CHINA	UNIDAD	20	125.000	2500000

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Richard Ra...
Secretario G...
GOBERNA...

7	7	Tinta para impresora HP C-3180- color	HP	CHINA	UNIDAD	10	138.400	1384000
8	8	Tinta para impresora HP DESKJET 1515 - negro	HP	CHINA	UNIDAD	40	45.000	1800000
9	9	Tinta para impresora HP DESKJET 1515 - color	HP	MALASIA	UNIDAD	40	48.100	1924000
10	10	Tinta para impresora HP DESKJET 2050 - negro	HP	MALASIA	UNIDAD	80	48.000	3840000
11	11	Tinta para impresora HP DESKJET 2050 - color	HP	MALASIA	UNIDAD	80	57.300	4584000
12	12	Recarga para cartucho HP negro (frasco de 500ml)	INK CHANG	KOREA	UNIDAD	12	45.000	540000
13	13	Recarga para fotocopiadora sharp AL-1540CS (frasco de 500ml) -	KATUN	U.S.A.	UNIDAD	24	85.000	2040000
14	14	Toner para fotocopiadora Kyocera LA 1815	KATUN	U.S.A.	UNIDAD	12	280.000	3360000
15	15	Toner para fotocopiadora Xerox PE 120-120i -	KATUN	U.S.A.	UNIDAD	1	850.000	850000
16	16	Toner para impresora HP laser C531	HP	JAPÓN	UNIDAD	4	462.000	1848000
17	17	Toner para impresora HP laser C532	HP	JAPÓN	UNIDAD	5	462.000	2310000
18	18	Toner para impresora HP laser C533	HP	JAPÓN	UNIDAD	6	462.000	2772000
19	19	Tinta para impresora EPSON L 355 - negro	EPSON	JAPÓN	UNIDAD	200	40.000	8000000
20	20	Tinta para impresora EPSON L355 - amarillo	EPSON	JAPÓN	UNIDAD	120	40.000	4800000
21	21	Tinta para impresora EPSON L355 - cian	EPSON	JAPÓN	UNIDAD	120	40.000	4800000
22	22	Tinta para impresora EPSON L355 - magenta	EPSON	JAPÓN	UNIDAD	120	40.000	4800000
					PRECIO TOTAL			**78.759.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (Gs. 78.759.500) con todos los

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados es en el Local de la Gobernación de Misiones sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín Llano del Distrito de San Juan Bautista dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 11 del mes de enero de 2018.

ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
GOBERNADOR DE MISIONES

SRA.MARCELINA CANTERO
CONTRATADO